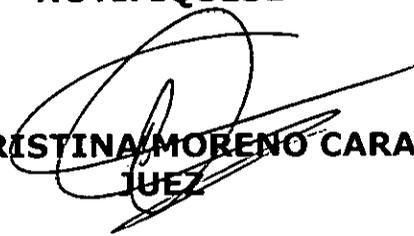


JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de diciembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Maria Amparo Gaviria Ibagón y otra
Demandada	Martha Cecilia Rúa y Otros
Radicado	0500131030082008-0007300
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, en providencia del 14 de noviembre de 2020 (Cdo. 6), que confirmó la sentencia proferida por el Juzgado Civil Adjunto a este Despacho el 20 de abril de 2012.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ